ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL
Acta No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2021-2016 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y HMV SERVICIOS S.A.S.

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"- (LOTE 5)
Contratista:	H-MV SERVICIOS S.A.S
Supervisor(a) del Contrato:	Pilar Yaneth Álvarez Fonseca (Desde:6/08/2021 – Hasta 16/01/2022) Mario Gabriel Carbonell (Desde: 17/01/2022 – Hasta: 31/07/2022) Harry Ramírez Rosero (Desde:1/08/2022 – Hasta 14/06/2024) Francy Andrea Gutiérrez Velandia (Desde:15/06/2024 al 18/07/2024) Daniel Alfonso Becerra (Desde:19/07/2024 – Hasta la Fecha)
Período del acta:	Agosto 06 de 2021 – Julio 05 de 2024
Valor del contrato:	$4.672.204.863 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)
Plazo del Contrato:	TREINTA Y CINCO (35) MESES
Valor Adición No. 1:	$117.189.079 (CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS)
Prórroga No. 1:	*N/A*
Valor Adición No. 2:	$846.893.254 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)
Prórroga No. 2:	*SEIS (6) MESES*

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las oficinas de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ciudad de Bogotá, por parte de la interventoría EDUARDO ENRIQUE RAMOS ARNEDO, Representante Legal de HMV SERVICIOS S.A.S. y en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad el supervisor(a) del contrato DANIEL ALFONSO BECERRA SÁNCHEZ, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de Interventoría No. 2021 - 2016

De conformidad con lo requerido por la Entidad, en el periodo comprendido entre el 06 de agosto de 2021 al 05 de julio de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades, propias del contrato:

- **Actividades de carácter administrativo.**

1. El manejo administrativo de la interventoría tendrá relación con las acciones, trámites, obligaciones y rutinas de exigencia obligatoria que establece la legislación en los contratos administrativos con el Estado.

2. Suscribir el acta de inicio con el contratista de obra para poder dar inicio al proyecto.

3. Garantizar para la interventoría y exigir al contratista de obra durante el desarrollo del contrato la disponibilidad del personal con base en lo solicitado en los pliegos de condiciones.

4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.

5. Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes parafiscales de todo el personal vinculado al desarrollo del proyecto, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 Reglamentada parcialmente por el Decreto 2581 de 2007, por el Decreto 2190 de 2009, y por el Decreto 1160 de 2010.

6. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes (verificación de pago de aportes parafiscales, riesgos profesionales, capacitaciones ARL, dotaciones).

7. Elaborar, revisar y aprobar las actas de recibo parcial de obra, que surjan en el desarrollo del contrato; revisar las cantidades de obra, llevar el control de las actas de recibo de obra.

8. Presentar a la Secretaría informes sobre el avance de los trabajos de obra.

9. Verificar el cumplimiento de los ofrecimientos de carácter técnico, administrativos, financieros y legales que obtuvieron puntaje adicional en la evaluación de las propuestas del contrato de obra, presentando informe mensual de su cumplimiento.

10. Consignar en acta todo convenio, acuerdo y pacto que sea necesario y conveniente para el normal desarrollo de los trabajos contratados, previa aprobación de la Entidad contratante.

11. Elaborar el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales de mantenimiento, de acuerdo con las indicaciones de la SDM.

12. Solicitar ante el Ordenador del Gasto, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato vigilado.

13. Poner en conocimiento de la Secretaría, con un mínimo de quince (15) días de anticipación la solicitud de adición o vencimiento del contrato.

14. Elaborar, evaluar y presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad las modificaciones y adiciones de los contratos. En caso de requerirse deberá solicitar y justificar ante el Ordenador del Gasto las modificaciones (adiciones, prórrogas o simples modificaciones), a implementar al contrato vigilado con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, administrativa, financiera y legal de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría la determinación final.

15. El interventor exigirá al contratista en caso de presentarse prórroga, las modificaciones a las fechas de las pólizas para previa aprobación de la Dirección de Contratación de la Secretaría.

16. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos entre otras:

- Acta de inicio.
- Adición y/o prórroga.
- Acta de terminación.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.
- Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones.
- Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato.
- Acta de recibo parcial de obra.
- Acta de Reunión

- Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.

17. Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran.

❖ **Actividades de carácter legal**

1. La interventoría deberá velar y verificar el inicio del contrato en los términos contractuales.

2. Revisar integralmente el contrato vigilado, junto con sus anexos.

3. Dar soporte legal en el desarrollo del contrato.

4. Aprobar y comunicar al ordenador del gasto del contrato de la Secretaría las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato debidamente documentadas

5. Establecer los incumplimientos en que pudiesen haber incurrido el contratista de obra, los cuales deberán notificársele con copia a la Secretaría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.

6. Si persiste el respectivo incumplimiento de los requerimientos efectuados por el interventor, al contratista de obra, será obligación de este recomendar las sanciones que correspondan.

7. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato por causas imputables a la gestión del interventor, éste deberá permanecer al frente de los trabajos hasta la liquidación respectiva, sin costo adicional alguno para la Secretaría por este concepto.

8. Garantizar la indemnidad de la Secretaría verificando que esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.

9. Informar por escrito al Ordenador del Gasto de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del contrato a supervisar, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.

10. Hacer parte activa dentro de los procesos sancionatorios que el ordenador del gasto considere pertinente iniciar en contra del contratista de obra.

11. Analizar legal y jurídicamente las solicitudes de prórroga, adiciones, modificaciones, suspensiones, reanudaciones y cesiones, que presente el contrato a supervisar.

12. Orientar legalmente a la SDM ante posibles reclamaciones relacionadas con el desarrollo del contrato suscrito.

13. Llevar a cabo el seguimiento y control de las vigencias y amparos de las pólizas durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

14. Informar a la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, con copia a la Dirección de Contratación, cuando las condiciones de calidad exigidas por la Entidad u ofrecidas por el contratista respecto de las obras no se cumplan y no se respeten los plazos para adelantar los trabajos y recomendar la promoción de las acciones de responsabilidad contra el contratista.

15. Adelantar el seguimiento jurídico del desarrollo del contrato objeto de interventoría, seguimiento a pólizas del contrato de obra, revisión de cumplimiento de metas, en los casos que se presenten incumplimientos de parte de los contratistas, informar a la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad y/o dependencia que a su vez ejerza funciones como ordenador del gasto, con copia a la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad, para iniciar el debido proceso sancionatorio de acuerdo con la naturaleza y gravedad del incumplimiento.

16. Dar cumplimiento y aplicación a la normatividad vigente aplicable.

- **Actividades de carácter financiero y contable**

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de la obra ejecutada mes a mes, este balance debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual aprobadas por la interventoría, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos del contrato de obra donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y

hará parte del informe que entregará la interventoría al supervisor del contrato de interventoría por parte de la Secretaría.

3. El aspecto contable obedecerá a las responsabilidades de orden fiscal implícitas a los contratos administrativos del Estado cuyas principales funciones serán:

4. Verificar con el contratista el cumplimiento de las obras programadas.

5. Revisar y aprobar las cuentas de cobro mensuales enviadas por el contratista.

6. Supervisar el trámite de cuentas antes y después de su radicación, con el fin de asegurar una gestión administrativa oportuna.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la Interventoría ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 05 de julio de 2024.

Se realiza el recibo a satisfacción de avance del contrato de interventoría No. 2021 - 2016, de acuerdo con lo previsto en el objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”- (LOTE 5) .

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se generaron TREINTA Y CINCO (35) pago(s) correspondientes de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula 8. Forma de Pago del contrato de interventoría No. 2021 - 2016. *No hubo modificaciones en la forma de pago*

PAGOS EFECTUADOS	PERIODO	VALOR FIJO	VALOR VARIABLE	VALOR A FACTURAR
CUENTA No 1	6 de agosto al 5 de septiembre de 2021	$ 51.146.518.00	$ 763.575.00	$ 51.910.093.00
CUENTA No 2	6 de septiembre al 5 de octubre de 2021	$ 51.146.518.00	$ 34.038.341.00	$ 85.184.859.00
CUENTA No 3	6 de octubre al 5 de noviembre de 2021	$ 51.146.518.00	$ 11.101.429.00	$ 62.247.947.00
CUENTA No 4	6 de noviembre al 5 de diciembre de 2021	$ 51.146.518.00	$ 35.196.313.00	$ 86.342.831.00
CUENTA No 5	6 de diciembre al 5 de	$ 51.146.518.00	$ 45.559.607.00	$ 96.706.125.00

PAGOS EFECTUADOS	PERIODO	VALOR FIJO	VALOR VARIABLE	VALOR A FACTURAR
	enero de 2022			
CUENTA No 6	6 de enero al 5 de febrero de 2022	$ 51.146.518.00	$ 67.509.700.00	$ 118.656.218.00
CUENTA No 7	6 de febrero al 5 de marzo de 2022	$ 51.146.518.00	$ 78.736.712.00	$ 129.883.230.00
CUENTA No 8	6 de marzo al 5 de abril de 2022	$ 51.146.518.00	$ 107.156.303.00	$ 158.302.821.00
CUENTA No 9	6 de abril al 5 de mayo de 2022	$ 51.146.518.00	$ 91.588.267.00	$ 142.734.785.00
CUENTA No 10	6 de mayo al 5 de junio de 2022	$ 51.146.518.00	$ 55.885.970.00	$ 107.032.488.00
CUENTA No 11	6 de junio al 5 de julio de 2022	$ 51.146.518.00	$ 94.836.845.00	$ 145.983.363.00
CUENTA No 12	6 de julio al 5 de agosto de 2022	$ 51.146.518.00	$ 70.035.423.00	$ 121.181.941.00
CUENTA No 13	6 de agosto al 5 de septiembre de 2022	$ 51.146.518.00	$ 92.875.692.00	$ 144.022.210.00
CUENTA No 14	6 de septiembre al 5 de octubre de 2022	$ 51.146.518.00	$ 84.747.951.00	$ 135.894.469.00
CUENTA No 15	6 de octubre al 5 de noviembre de 2022	$ 51.146.518.00	$ 61.387.963.00	$ 112.534.481.00
CUENTA No 16	6 de noviembre al 5 de diciembre de 2022	$ 51.146.518.00	$ 75.007.004.00	$ 126.153.522.00
CUENTA No 17	6 de diciembre al 5 de enero de 2023	$ 51.146.518.00	$ 45.383.554.00	$ 96.530.072.00
CUENTA No 18	6 de enero al 5 de febrero de 2023	$ 51.146.518.00	$ 31.212.017.00	$ 82.358.535.00
CUENTA No 19	6 de febrero al 5 de marzo de 2023	$ 51.146.518.00	$ 9.516.571.00	$ 60.663.089.00
CUENTA No 20	6 de marzo al 5 de abril de 2023	$ 62.865.425.00	$ 66.098.384.00	$ 128.963.809.00
CUENTA No 21	6 de abril al 5 de mayo de 2023	$ 55.834.081.00	$ 83.821.032.00	$ 139.655.113.00
CUENTA No 22	6 de mayo al 5 de junio de 2023	$ 55.834.081.00	$ 72.802.552.00	$ 128.636.633.00
CUENTA No 23	6 de junio al 5 de julio de 2023	$ 51.146.518.00	$ 80.789.705.00	$ 131.936.223.00
CUENTA No 24	6 de julio al 5 de agosto de 2023	$ 55.834.081.00	$ 44.062.866.00	$ 99.896.947.00
CUENTA No 25	6 de agosto al 5 de septiembre de 2023	$ 72.240.554.00	$ 59.968.946.00	$ 132.209.500.00
CUENTA No 26	6 de septiembre al 5 de octubre de 2023	$ 51.146.518.00	$ 59.506.814.00	$ 110.653.332.00
CUENTA No 27	6 de octubre al 5 de noviembre de 2023	$ 51.146.518.00	$ 129.819.782.00	$ 180.966.300.00
CUENTA No 28	6 de noviembre al 5 de diciembre de 2023	$ 51.146.518.00	$ 89.636.610.00	$ 140.783.128.00
CUENTA No 29	6 de diciembre al 5 de	$ 51.146.508.00	$ 112.955.298.00	$ 164.101.806.00

PAGOS EFECTUADOS	PERIODO	VALOR FIJO	VALOR VARIABLE	VALOR A FACTURAR
	enero de 2024			
CUENTA No 30	6 de enero al 5 de febrero de 2024	$ 56.459.550.00	$ 36.061.014.00	$ 92.520.564.00
CUENTA No 31	6 de febrero al 5 de marzo de 2024	$ 56.459.550.00	$ 88.127.969.00	$ 144.587.519.00
CUENTA No 32	6 de marzo al 5 de abril de 2024	$ 56.459.550.00	$ 113.749.053.00	$ 170.208.603.00
CUENTA No 33	6 de abril al 5 de mayo de 2024	$ 56.459.550.00	$ 38.617.122.00	$ 95.076.672.00
CUENTA No 34	6 de mayo al 5 de junio de 2024	$ 56.459.550.00	$ 72.368.728.00	$ 128.828.278.00
CUENTA No 35	6 de junio al 5 de julio de 2024	$ 56.459.552.00	$ 74.522.740.00	$ 130.982.292.00
TOTALES		**$ 1.868.881.946.00**	**$ 2.315.447.852.00**	**$ 4.184.329.798.00**

Pagos efectuados según BOGDATA

ACTA No	PERIODO		PAGOS EFECTUADOS	
	DESDE	HASTA	No. DE ORDEN DE PAGO	VALOR
ACTA 1	6/08/2021	5/09/2021	3000757044	$ 51.910.093.00
ACTA 2	6/09/2021	5/10/2021	3000760324	$ 85.184.859.00
ACTA 3	6/10/2021	5/11/2021	3000836520	$ 62.247.947.00
ACTA 4	6/11/2021	5/12/2021	3000136579	$ 86.342.831.00
ACTA 5	6/12/2021	5/01/2022	3000136665	$ 96.706.125.00
ACTA 6	6/01/2022	5/02/2022	3000136666	$ 118.656.218.00
ACTA 7	6/02/2022	5/03/2022	3000235824	$ 115.107.450.00
			3000235826	$ 14.775.780.00
ACTA 8	6/03/2022	5/04/2022	3000289138	$ 158.302.821.00
ACTA 9	6/04/2022	5/05/2022	3000354519	$ 142.734.785.00
ACTA 10	6/05/2022	5/06/2022	3000458493	$ 107.032.488.00
ACTA 11	6/06/2022	5/07/2022	3000545231	$ 145.983.363.00
ACTA 12	6/07/2022	5/08/2022	3000650693	$ 121.181.941.00
ACTA 13	6/08/2022	5/09/2022	3000752229	$ 144.022.210.00
ACTA 14	6/09/2022	5/10/2022	3000841672	$ 135.894.469.00
ACTA 15	6/10/2022	5/11/2022	3000950844	$ 112.534.481.00
ACTA 16	6/11/2022	5/12/2022	3001066722	$ 126.153.522.00

ACTA No	PERIODO		PAGOS EFECTUADOS	
	DESDE	HASTA	No. DE ORDEN DE PAGO	VALOR
ACTA 17	6/12/2022	5/01/2023	3000083506	$ 96.530.072.00
ACTA 18	6/01/2023	5/02/2023	3000097290	$ 82.358.535.00
ACTA 19	6/02/2023	5/03/2023	3000167821	$ 60.663.089.00
ACTA 20	6/03/2023	5/04/2023	3000330379	$ 74.968.896.00
			3000330382	$ 42.276.005.00
			3000330384	$ 11.718.908.00
ACTA 21	6/04/2023	5/05/2023	3000338961	$ 8.307.986.00
			3000339431	$ 131.347.127.00
ACTA 22	6/05/2023	5/06/2023	3000414834	$ 7.788.838.00
			3000415869	$ 120.847.795.00
ACTA 23	6/06/2023	5/07/2023	3000504774	$ 131.936.223.00
ACTA 24	6/07/2023	5/08/2023	3000583385	$ 76.290.309.00
			3000583386	$ 23.606.638.00
ACTA 25	6/08/2023	5/09/2023	3000675107	$ 98.816.272.00
			3000675108	$ 33.393.228.00
ACTA 26	6/09/2023	5/10/2023	3000765393	$ 110.653.332.00
ACTA 27	6/10/2023	5/11/2023	3000853718	$ 180.966.300.00
ACTA 28	6/11/2023	5/12/2023	3000953235	$ 140.783.128.00
ACTA 29	6/12/2023	5/01/2024	3000091374	$ 164.101.806.00
ACTA 30	6/01/2024	5/02/2024	3000168684	$ 92.520.564.00
ACTA 31	6/02/2024	5/03/2024	3000251895	$ 144.587.519.00
ACTA 32	6/03/2024	5/04/2024	3000340971	$ 170.208.603.00
ACTA 33	6/04/2024	5/05/2024	3000443107	$ 95.076.672.00
ACTA 34	6/05/2024	5/06/2024	3000512712	$ 128.828.278.00
ACTA 35	6/06/2024	5/07/2024	3000614658	$ 130.982.292.00
			TOTAL	$ 4.184.329.798.00

A continuación, se presenta el balance final del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad.

ESTADO PRESUPUESTAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.672.204.863
VALOR TOTAL PAGADO	$ 4.184.329.798
VALOR CAUSADO NO PAGADO (10%)	$ 467.220.486
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 4.651.550.284
SALDO A FAVOR IDU	$ 20.654.573
SALDO A FAVOR SDM	$ 6

4. Garantías

Qué de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 17 del contrato, el contratista presentó a la Entidad la póliza Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (Garantía única), suscrita con la compañía Seguros Generales Suramericana S.A., con número 3070548-4 aprobada(s) por la entidad mediante oficio DC 202453000207373 del 15 de octubre de 2024. Los amparos se enuncian a continuación:

Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Plazos	Valor	Vigencia	
				Inicio	Vencimiento
Cumplimiento general	(30% sobre el valor del contrato)	Hasta la liquidación del contrato	$1.401.661.458,90	15/01/2024	5/01/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	(10% sobre el valor del contrato)	Plazo del contrato y tres (3) años mas	$467.220.486,30	15/01/2024	5/07/2027
Calidad del servicio	(30% sobre el valor del contrato)	Igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	$1.401.661.458,90	5/07/2024	5/07/2029

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

CONTRATISTA	ENTIDAD
EDUARDO RAMOS ARNEDO	DANIEL ALFONSO BECERRA SANCHEZ

C.C. 9.281.999 de Turbaco Representante Legal H-MV Servicios SAS	Sub Dirección de Movilidad Supervisor Contrato Secretaria Distrital de Movilidad

Revisó:
Proyectó: